



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2004-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 06

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2004, El Informe 246-2004 de la Gerencia de Asesoría Legal sobre Convenio con el Instituto Peruano del Deporte; y

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte tiene afectado en uso un terreno de 11,885.00 m², ubicado en la intersección entre la Avenida Inglaterra y la Calle Honduras de la Urbanización Satélite Grande; el mismo que a la fecha se encuentra una infraestructura deportiva precaria, en evidente deterioro.

Que, es necesaria la atención a la población en sus requerimientos de recreación y deporte, como parte de su desarrollo personal e integral, para lo cual debe contar con espacios e infraestructura que concreten dicha necesidad.

Que, consecuentemente y frente a la necesidad de contar con un terreno apropiado para la construcción de infraestructura deportiva idónea para el desarrollo del deporte en esa jurisdicción, es que la Municipalidad ha efectuado coordinaciones con el Instituto Peruano del Deporte, habiéndose determinado que la condición de afectación en uso que tiene el Instituto Peruano del Deporte del referido terreno, no le permite otorgar el mismo terreno a su vez en cesión en uso, por lo cual y en aplicación del Artículo 81° del D.S. N° 154-2001-EF modificado por el D.S. N° 107-2003-EF la intervención de la Municipalidad se enmarcará en la condición de Cooperante, al ser esta, la que financiará íntegramente la ejecución de la obra de infraestructura deportiva.

Que, la figura de la Entidad Cooperante se encuentra prevista en el Decreto Supremo N° 107-2003-EF, que modifica algunos artículos del Reglamento de los Procedimientos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por D.S. 154-2001-PCM.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, como entidad cooperante en la ejecución de la obra Palacio de los Deportes, a ser realizada en el terreno afectado en uso al Instituto Peruano del Deporte ubicado en la intersección entre la Avenida Inglaterra y la Calle Honduras de la Urbanización Satélite Grande jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Región Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a las Gerencias y Oficinas, según su competencia para el cumplimiento del presente

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AET/FPV/cmh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urban. OPP
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tajada
ALCALDE